



0673

DECRETO N°

NEUQUEN, 12 MAY 1989

VISTO:

El Expte. N° 1632-M-89 y el Pedido N° 00754, mediante el cual la Dirección de Sistema y Computación, solicita la compra de hojas de papel continuo blanco; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al monto estimado se tramitó dicha compra como contratación directa, invitando a tres firmas comerciales, de las cuales solamente cotizó una de ellas, superando el monto el límite que estipula la reglamentación;

Que por ello se llamó a Concurso de Precios N° 88/89, cuyo acto / de apertura se llevó a cabo el día 05/05/89, presentándose una sola firma la que mantiene la oferta por tres (3) días hábiles;

Que dicho plazo no se ajusta a las cláusulas generales y particulares por lo que se debe desestimar la oferta de la firma OMAR CHARDIN;

Que atento a la urgencia de contar con dicho material, se optó // por proceder a la adquisición en forma directa, previo pedido de cotización a tres firmas comerciales, en razón de que un segundo llamado ocasionaría / perjuicio económico por la inestabilidad de precios, producto de la grave crisis económica;

Que analizadas las ofertas resulta más conveniente, atento la // forma de pago, la presentada por la firma O.N.R.I. S.R.L. en la suma de / \$ 35.800,00;

Que se debe dictar la norma legal correspondiente, encuadrando la compra en lo prescripto por el Art. 50 inc.d) de la Ley Pcial. 53;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°) DESESTIMASE en el Concurso de Precios N° 88/89, la única oferta presentada por la firma OMAR CHARDIN por el renglón N° 1, por no ajustarse a las cláusulas particulares y generales.

Artículo 2°) CONVALIDASE la compra en forma directa efectuada a la firma /
///

[Handwritten signature]
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE NEUQUEN

6

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIGESTO MUNICIPAL

O.N.R.I. S.R.L., los artículos solicitados con destino a la Dirección Sistema y Computación, por Pedido N° 00754, por un total de Australes TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (A 35.800,00).-

Artículo 3°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría
- - - - - liquídese y páguese el gasto que surge del presente con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de gastos vigente.

Artículo 4°) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de /
- - - - - Economía y Hacienda.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y Boletín Municipal, oportunamente ARCHIVASE.-



[Handwritten signature]
Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) PESINEY

LYNEN